



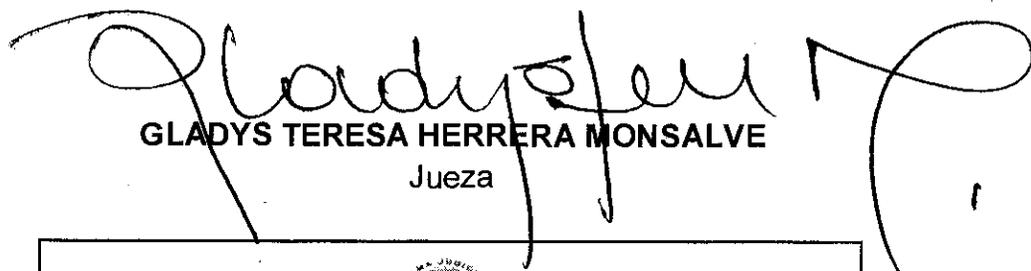
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2008 00331 00
DEMANDANTE: JUANA MARIA ORTIZ DE ARIAS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION –
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Del dictamen rendido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, visto a folios 922 al 927 del expediente, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, conforme a lo señalado en el numeral 1º del artículo 238 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO
Por anotación en el estado N° 012 de fecha
13 MAR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria